



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC: 59507/2014

VISTO:

El Expediente **59507/2014** por el cual se tramita la contratación del Magister **Héctor Marcelo Corti**;

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad de locación de servicios sin relación de empleo público, profesional independiente como Docente Nacional de Posgrado, del Mgter. **Héctor Marcelo Corti**, CUIT N° 20-13216066-0, para desempeñarse en la Maestría en Urbanismo los días 28, 29 y 30 de mayo, 23 de Julio, 4,5,6 y 20 de Agosto, 3 de septiembre, 1,15 y 29 de octubre de 2020 con una carga de 52 horas, percibiendo en concepto de honorarios la suma total de \$ 65.000 pagaderos en 1 cuota de \$25.000 y 4 cuotas de \$10.000; y como Director de la Maestría en Urbanismo desde el 1 de marzo hasta el 31 de julio de 2020, con una carga de 20 hs semanales por la suma de \$175.000.-

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Eduardo Venturini como así también de los informes de Legalidad y de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por el profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a los Fuente 12-Recursos Propios de la Maestría mencionada.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación de servicios profesional independiente-docente nacional de posgrado, con el Mgter **Héctor Marcelo Corti** para prestar sus servicios en la Maestría en Urbanismo y suscribirlo de acuerdo al proyecto de contrato cuyo cuerpo forma parte de la presente como Anexo I. disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95, por vía de excepción.

ARTICULO 2°: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación de servicios profesional independiente, con el Mgter **Héctor Marcelo Corti** para desempeñarse como Director de la Maestría en Urbanismo y suscribirlo de acuerdo al proyecto de contrato cuyo cuerpo forma parte de la presente como Anexo II. Declarar de legítimo abono la suma adeudada hasta su firma, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95, por vía de excepción.

ARTICULO 3°: Imputar la erogación que se trata a la Fuente 12 – Recursos propios de la Maestría en Urbanismo, generados en el presente ejercicio financiero.

ARTICULO 4° Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.